

CONVOCATORIA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-908047994-E3-2019

SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ACTIVO Y ADMINISTRATIVO DE BASE JUBILADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

MARZO DE 2019





LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA

La Universidad Autónoma d Chihuahua, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, sito en Calle Séptima No. 1210, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, C.P.31000, con teléfono (614) 439-15-32, de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública LA-908047994-E3-2019, publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la dirección https://compranet.funcionpublica.gob.mx., el día 21 de marzo de 2019 y enviada simultáneamente al Diario Oficial de la Federación, para su publicación, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cuanto a su procedimiento en los artículos 3 fracción V, 5, 26 Fracción I, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 38 y demás aplicables de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público; en armonía con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, y 4 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, 21 inciso a) y c) 25 y 27 del presupuesto de gasto y contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua llevará a cabo el proceso de licitación pública nacional número LA-908047994-E3-2019 para "Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua" solicitados por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad, mismo que se desarrollara en forma presencial aceptándose el envío de propuestas por servicio postal o de paquetería y quedando establecido que no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

INFORMACIÓN GENERAL

Las pólizas que resulten del presente proceso, se pagará con recursos del presente ejercicio fiscal, de forma Semestral. El pago de prima de las pólizas será cubierto en su totalidad por la Universidad.

Las proposiciones, Anexos Técnicos y Fichas Técnicas, deberán presentarse en idioma español.

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Convocatoria, La Universidad cuenta con disponibilidad presupuestaria.

La vigencia de las pólizas será del 30 de abril de 2019 a las 12:00 horas al 30 de abril de 2020 a las 12:00 horas.

Las condiciones y requisitos contenidos en la presente convocatoria no podrán ser negociados, siendo de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de las presentes:



LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

BASES

I. Origen de Recursos

La adquisición de los bienes será cubierto con presupuesto federal 2019 proveniente del programa U006 fondo federal, asignados a la Universidad Autónoma de Chihuahua, y recurso propio, comprenderá únicamente el ejercicio fiscal 2019.

II. Póliza a adquirir.

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, requiere la adquisición de póliza de seguro colectivo para el personal administrativo de la Universidad, de acuerdo a las características detalladas que se señalan en el Anexo UNO de la presente Convocatoria.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA

PARTIDAS	CANTIDAD DE ASEGURADOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	1,210	Póliza de seguro colectivo de vida para el personal administrativo de base activo de la Universidad Autónoma de Chihuahua.	
2	440	Póliza de seguro colectivo de vida para el personal administrativo de base jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua.	

Vigencia de las 12:00 horas del 30 de abril del 2019 a las 12:00 horas del 30 de abril del 2020.

*La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se detallan en el "Anexo UNO" de las bases de la presente licitación.

III. Agrupación de la póliza.

Las pólizas se solicitan en partidas NO se deberá omitir ninguno de las características que integran cada partida, ya que esto será motivo para desechar la propuesta.

IV. Cantidades a Adquirir.

Se establece que la póliza a celebrar entre la Universidad y el Licitante a quien se le adjudique, será por las cantidades determinadas.

V. Requisitos para participar

Pueden participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y extranjera con capacidad técnica, económica, legal y administrativa para suministrar la póliza objeto de esta licitación y que cumplan además con los requisitos legales y económicos establecidos en la presente convocatoria.





LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

No podrán participar en este procedimiento las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previsto en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VI. **Modificaciones**

La presente convocatoria y sus anexos podrán ser modificadas sólo en los términos a los que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, lo que se hará a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, habiéndose de difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Se realizará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma.

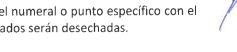
No será necesaria la publicación cuando las modificaciones se deriven de la Junta de Aclaraciones. El acta de la Junta de Aclaraciones estará disponible en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima, número 1210, Segundo Piso, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., así como en la página de CompraNet.

Junta de Aclaraciones VII.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de "LA LEY", así como 45 y 46 de su Reglamento, la junta de aclaración de dudas sobre el contenido de la convocatoria tendrá verificativo el día 29 de marzo del 2019, en punto de las 13:00 horas, en la sala de juntas de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la calle Séptima 1210, Segundo Piso, en la colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, Chih.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos del contenido de la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el cual expresen su interés en participar en la licitación pública, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante.

Las solicitudes de aclaraciones deberán de entregarse personalmente, por correo electrónico a ecazaresp@uach.mx, y/o icarrizales@uach.mx, o por mensajería a la calle Séptima No. 1210 colonia centro de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31000, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones y acompañadas del escrito en el que expresen su interés por participar en la licitación, así como de una versión electrónica de las mismas en formato Word (.doc, .docx.) lo cual permitirá su clasificación e integración para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas.





LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

La convocante tomará como la hora de recepción de las solicitudes de aclaraciones que los licitantes presenten personalmente, la que indique el sello de recepción del Departamento de Adquisiciones de la Universidad y, tratándose de las solicitudes que se envíen a la convocante a través del sistema de CompraNet, la hora que registre este sistema o por correo electrónico la hora que registre el sistema de correo y deberá asegurar un acuse de recibido de la convocante por este medio.

Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas. El licitante que se encuentre en este supuesto sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la convocante a la mencionada junta.

La junta de aclaraciones será presidida por el C. Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, Secretario del Comité de Adquisiciones, asistido por un representante del área solicitante, siendo optativa la asistencia de los licitantes; sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva, ya que los acuerdos que de ella emanen obligarán tanto a los presentes como a los ausentes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta. Los licitantes también podrán obtener una copia de esta acta a través de CompraNet.

VIII. Procedimiento

La asistencia al evento de Junta de Aclaraciones es opcional y podrá ser únicamente de un solo representante por empresa licitante.

El evento se llevará de la siguiente manera:

- a. Los licitantes podrán enviar sus preguntas a los correos electrónicos ecazaresp@uach.mx, y/o icarrizales@uach.mx, en el sistema de CompraNet, o bien, entregarlas en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en la Calle Séptima No. 1210, Segundo Piso, C.P. 31000, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih a más tardar el día 28 de marzo del presente año a las 10:00 horas. Los licitantes deberán enviar o presentar sus preguntas en archivo electrónico formato Word (no imagen), no se aceptarán preguntas en cualquier otro formato, y por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal de la empresa. No se aceptarán preguntas después de la hora indicada.
- b. Se dará lectura a las respuestas derivadas de las preguntas recibidas conforme al punto anterior al inicio del evento en mención.
- c. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.
- d. Se levantará acta circunstanciada en la que se señalen aclaraciones o interpretaciones que se dará a los puntos de las mismas, en los términos que señala el artículo 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual será firmada por los asistentes y se entregará el mismo día a los proveedores licitantes que hayan asistido.
- e. Las respuestas a todos los cuestionamientos y las aclaraciones que se realicen, serán leídas en voz alta por quien preside el evento, Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, Secretario del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, mismas que formarán parte integrante del acta respectiva.





LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

IX. De las proposiciones

Conforme al artículo 26 Bis fracción I de "LA LEY", las proposiciones de los proveedores licitantes deberán ser entregadas en un sobre cerrado de manera inviolable, que contenga la proposición técnica y económica incluyendo la garantía de seriedad (cheque certificado/fianza, ver apartado XIV. Garantías inciso "A"), lo que deberá hacerse en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, indicando en el exterior del sobre el nombre de la persona física o moral proponente de manera visible, señalando el nombre, fecha y número de la presente licitación.

Los sobres cerrados se recibirán en días hábiles en el Departamento de Adquisiciones ubicado en calle séptima #1210, col. Centro C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih., hasta las 10:00 horas del día 5 de abril de marzo del año en curso, siendo ese horario el límite para recibir proposiciones por parte de la Convocante, ya que después de iniciado el acto y una vez entregado el sobre no se aceptará la adhesión de documento alguno.

Las proposiciones técnicas y económicas deben estar escritas en idioma español, los montos deberán ser descritos en precios fijos y pesos moneda nacional, sin borraduras, tachaduras o enmendaduras. No se aceptarán proposiciones con precios escalonados.

Será elección del licitante presentar, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Las proposiciones económicas deberán presentarse desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Toda la documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá estar firmada en todas las hojas autógrafamente por el representante legal de la empresa, así como en papel membretado.

La empresa con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá presentar el Registro de Solicitud en la página de Internet del SAT con la clave CIEC, según lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en dicha solicitud se deberá incluir el correo electrónico ecazaresp@uach.mx para que el SAT envíe el "acuse de recepción" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos en el presente numeral será causa de desechamiento de la proposición.

1. Integración del Sobre que contiene la proposición

A) "Proposición técnica"

La proposición técnica deberá contener los siguientes documentos:

- 1. Documento en papel membretado del licitante con firma autógrafa de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. (Anexo "A", incluido en estas bases)
- 2. Documento en papel membretado del licitante con firma autógrafa de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. (Anexo B)





CONVOCATORIA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

- 3. Documento en papel membretado del licitante con firma autógrafa de su representante legal que contenga el domicilio, teléfono y correo electrónico en caso de tenerlo, de la empresa. (Anexo "C", incluido en estas bases)
- 4. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, elaborada en papel membretado de su empresa y con firma autógrafa de su representante legal en todas sus hojas. (Anexo "D", incluido en éstas bases).
- 5. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de "LA LEY", la manifestación del licitante con firma autógrafa de su representante legal en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso escrito libre bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto antes mencionado o encontrarse en el trámite del mismo.
- **6.** En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter con firma autógrafa de su representante legal. En caso de no encontrarse en este supuesto, presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad con dicha manifestación.
- 7. Documento en papel membretado del licitante con firma autógrafa de su representante legal que deberá incluir las características de las pólizas. Dichas características deberán coincidir con las incluidas en estas bases, en el documento denominado "Anexo UNO", y debidamente firmado en todas sus hojas. Con ello el licitante se obliga a entregar propuestas libres de vicios ocultos, daños y perjuicios.
- 8. Carta que manifieste la aceptación del lugar, tiempos y condiciones para la entrega de la carta cobertura así como de la póliza, en papel membretado de su empresa y con firma autógrafa de su representante legal. Con ello el licitante se obliga a entregar en los plazos señalados. (Anexo "E", incluido en éstas bases).
- 9. Carta original en papel membretado de la empresa con firma autógrafa de su representante legal, donde manifieste que prevalecerán las condiciones estipuladas en las bases de la presente licitación y la junta de aclaraciones respectiva, con antelación a las condiciones generales y particulares del licitante.
- **10.** Copia de una identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
- 11. Original o copia certificada y copia simple legible: Tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, así como el poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral otorgado por quien tengan facultades para dárselo. En caso de persona física copia del acta de nacimiento y poder del representante.





LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

- 12. inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes emitida por el SAT.
- **13.** Currículum de la empresa licitante, en el cual demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente, en papel membretado con firma autógrafa de su representante legal.
- 14. Carta que manifieste que la empresa licitante cuenta con un centro de servicio y atención a clientes en la Ciudad de Chihuahua, Chih., indicando los datos de las oficinas y atención a clientes de la empresa; así como indicando dirección, horario, teléfono, correo electrónico, y en caso de tener número 01-800, también incluirlo con firma autógrafa de su representante legal. En caso de que el convenio de pago directo sea con un proveedor externo; también incluir los datos del mismo. (Anexo "F", incluido en éstas bases).
- **15.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde indique domicilio en la Ciudad de Chihuahua, Chih. Para **oír y recibir notificaciones.**
- 16. Manifestación de integridad en la que señale, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, con firma autógrafa de su representante legal. (Anexo "G", incluido en éstas bases).
- **17.** En su caso, Convenio de Presentación de Proposición Conjunta, que contenga lo siguientes requisitos:
- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de no presentar proposición conjunta, presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad que el presente numeral no aplica a su propuesta.

18. Carta de periodo de validez de la proposición técnica y económica de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, con firma autógrafa de su representante legal. (Anexo "H", incluido en éstas bases).





CONVOCATORIA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

- 19. Manifestación por escrito de que el proveedor se compromete, en caso de ser necesario, a tener la atención inmediata y corrección de póliza. Escrito Libre con firma autógrafa de su representante legal.
- 20. Copia simple de dos o más facturas y/o caratulas de pólizas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con cualquier entidad de gobierno y/o la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Donde se acredite la experiencia mínima de 3 años de antigüedad. (En caso de ser copias simples deberá ser legible el nombre o logotipo de la empresa así como las cantidades y contenidos de los contratos y/o facturas que su representada presente).
- 21. Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT.
- **22.** Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS.
- 23. Presentar copia simple de la última declaración anual "2018" esto con el objeto de comprobar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, así como la permanencia en el mercado.
- **24.** Presentar copia simple de las tres últimas declaraciones parciales vigentes y anexar copia del recibo de pago de la línea de captura, según sea el caso.
- 25. Presentar estados financieros anuales del 2018 con firma autógrafa del Contador y representante legal de la empresa con un capital contable mínimo del 10% del valor máximo a contratar por cada partida en la que participe.
- **26.** Copia simple de la Cedula Profesional del Contador Público que suscribe los citados estados financieros.
- 27. Copia del documento denominado "Anexo UNO" con firma autógrafa de su representante legal de aceptación en todas sus hojas. Así como la inclusión en papel membretado de su empresa, de cualquier característica o información adicional a las solicitadas en el anexo.
- 28. Carta con firma autógrafa del representante legal en donde manifiesten los datos de la persona que fungirá como enlace para efectos de intermediación entre la Universidad y la Compañía de Seguros para brindar un mejor servicio y atención inmediata, en donde quede plasmada la aceptación de la persona que fungirá como enlace. Deberá contener además número telefónico, así como correo electrónico de la persona designada.
- **29.** Carta con firma autógrafa del representante legal en donde la compañía manifiesta el periodo al que se compromete para la entrega de cheques de pago a partir de la solicitud del usuario, prevaleciendo las condiciones solicitadas por la Universidad en el presente proceso licitatorio.
- **30.** Carta con firma autógrafa del representante legal en donde la compañía se compromete a entregar un mes antes de la vigencia de la póliza el reporte detallado de siniestralidad del periodo 2019-2020.
- 31. Condiciones generales y particulares de las pólizas.





LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

B) "Proposición Económica"

Documentación que debe contener la proposición económica en el orden indicado:

- 1. Deberá presentarse en la forma denominada "Anexo DOS"; incluida en estas bases, en papel membretado del licitante, respetando su contenido y cotizando el importe total de los bienes licitados en moneda nacional, precio fijo y debidamente firmado.
- 2. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 3. La garantía de seriedad de su propuesta que deberá permanecer vigente hasta que el proceso licitatorio termine y se haya formalizado el contrato correspondiente.
- 4. No se aceptarán proposiciones con precios escalonados y las proposiciones deberán presentarse desglosando el Impuesto al Valor Agregado y el derecho de póliza.

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos será causa de desechamiento de la proposición, a excepción de la omisión en la presentación del Formato de Verificación de la recepción de los documentos que entregue el licitante.

X. Envío por servicio postal o mensajería.

Los licitantes que envíen sus propuestas por servicio postal o mensajería, deberán asegurarse de la recepción de las mismas en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Calle Séptima No. 1210, Colonia Centro en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, C.P. 31000, al teléfono (614) 439-15-32 extensión 2732o en los correos electrónicos ecazarezp@uach.mx y icarrizales@uach.mx

XI. **Registro Previo**

Los licitantes que acudan al acto de apertura de proposiciones, deberán realizar un registro previo a la Junta respectiva, en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Séptima, número 1210, Segundo Piso, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., el cual se llevará a cabo entre las **09:45 horas y las 10:00 horas del día 5 de abril del año en curso**, hora en que dará inicio el acto.

XII. Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 5 de abril de 2019, siendo ese horario el límite para recibir proposiciones por parte de la Convocante, ya que después de iniciado el acto no se aceptará documento alguno ni la entrada al recinto.

Dicho evento se efectuará en presencia de los representantes de los proveedores que deseen asistir y por el hecho de presentar proposiciones, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta convocatoria y en el acta de la junta de aclaraciones de la convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.





LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

i. Procedimiento

- 1. Los licitantes deberán registrar su asistencia.
- 2. Llegada la hora programada para la realización del acto será cerrado el recinto, por lo que no se permitirá el acceso a más licitantes, excepto integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua; así mismo, no podrán recibir documentación del exterior de dicho recinto; se declarará iniciado el acto, se procederá a la presentación de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y se pasará lista de asistencia a los licitantes. Los licitantes participantes deberán estar inscritos, en caso de no estarlo, comprometerse a inscribirse en el padrón de proveedores del sistema CompraNet, ya que de resultar adjudicado es requisito este dado de alta en CompraNet.
- **3.** El acto será presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones, el C. Ing. Enrique Cazares Piña, designado y facultado por el Presidente del Comité de Adquisiciones el C. M.C. Francisco Márquez Salcido.
- 4. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que, en forma conjunta con el Secretario del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- 5. Se procederá a la apertura de la proposición técnica presentada por cada uno de los licitantes, haciéndose constar en el Formato de Verificación de la Recepción de Documentos incluida en la proposición del licitante la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación y aceptación de su contenido, mismas que se llevarán a cabo con posterioridad por las áreas correspondientes.
- 6. Se procederá a la apertura, de la proposición económica de cada uno de los licitantes en el mismo acto, leyendo el número de partidas cotizadas y el monto total de la proposición económica antes del Impuesto al Valor Agregado, sin que ello implique la evaluación y aceptación de su contenido, mismas que se llevarán a cabo con posterioridad por las áreas correspondientes.
- **7.** Acto seguido se procederá a rubricar las proposiciones en los términos de lo señalado en el numeral 4 del presente apartado.
- **8.** Se levantará acta circunstanciada en la que se señalen las incidencias del evento y se fijará fecha para la emisión del fallo de la presente convocatoria.
- **9.** Con base en lo señalado en el artículo 35 fracción III de "LA LEY", una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, el Comité de Adquisiciones dará a conocer a los licitantes el lugar, fecha y hora en que se emitirá el fallo de la licitación.





LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

XIII. Criterios de evaluación y adjudicación

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario.

La adjudicación de las pólizas de la presente licitación se hará por el total de las partidas a UN SOLO PROVEEDOR. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la convocante y que mejor garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En el caso de que dos o más proposiciones sean igualmente solventes y oferten precios iguales, en la adjudicación se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la convocante para la elaboración del fallo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Previa solicitud por escrito del participante ganador; se entregará manifestación de aceptación de que la convocante se apegará a las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley sobre Contrato de Seguro, así como las disposiciones y normatividad que en materia de contrato de seguro ha emitido, y en su oportunidad emita la comisión nacional de seguros y fianzas, únicamente en cuanto a lo referente a las obligaciones del licitante, mas no en cuanto a la adjudicación y garantías del contrato.

XIV. Garantías

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, se procederá a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, demás relativas y aplicables.

A. Garantía De Seriedad De La Propuesta

Se entregará dentro del sobre de la propuesta técnica y económica, un cheque certificado en moneda nacional emitido por una institución bancaria o fianza en moneda nacional emitida por una institución nacional legalmente autorizada y acreditada en la ciudad de Chihuahua, según sea el caso, a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua por un importe mínimo equivalente al 5% del monto total a contratar, por cada partida en la que participe, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía será devuelta en el acto en que la convocante de a conocer el fallo adjudicatario (previa solicitud del licitante), excepto la del ganador, una vez entregada la póliza por el proveedor adjudicado le será devuelta.





LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Esta garantía se hará efectiva a los participantes que no mantengan vigente su propuesta a lo largo del proceso licitatorio hasta la celebración de la entrega de las pólizas correspondientes.

XV. Fallo de la Licitación

De conformidad con lo señalado por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emitirá el fallo de la licitación, mismo que estará publicado en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en calle Séptima número 1210, Segundo Piso, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., en un lugar visible, así como en la página de CompraNet.

Es obligatorio que el proveedor adjudicado entregue en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua a mas tardar el día 12 de abril del presente año, la carta cobertura que incluya la vigencia de la póliza que será de las 12 horas del 30 de abril de 2019 a las doce horas del 30 de abril de 2020, el no hacerlo dará lugar a la rescisión administrativa del instrumento legal sin necesidad de declaración judicial alguna en ese sentido.

XVI. Infracciones y Sanciones

Las contempladas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XVII. Pena convencional por incumplimiento

En caso de incumplimiento:

se procederá a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, demás relativas y aplicables.

XVIII. Lugar de entrega

El participante que resulte ganador deberá presentar la carta de cobertura a conformidad de la convocante a más tardar el **12 de abril** del año en curso y la póliza el 30 de abril como fecha límite, en las instalaciones del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad ubicado en calle Escorza No. 900 Col. Centro en la Cd. de Chihuahua, edificio de Rectoría primer piso con atención al Dr. Gerardo Ascencio Baca, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad.

Por necesidades de la Universidad Autónoma de Chihuahua, sin obligación adicional para ella, al mismo precio pactado y previo acuerdo entre las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento en el monto del contrato.

El horario de recepción será de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles para la Universidad Autónoma de Chihuahua.

XIX. Plazo de entrega de los bienes

El participante que resulte ganador deberá la carta de cobertura a conformidad de la convocante a más tardar el **12 de abril** del año en curso y la póliza el 30 de abril como fecha límite, en las instalaciones del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad ubicado en calle Escorza No. 900 Col. Centro en la Cd. de Chihuahua, edificio de Rectoría primer piso con atención al Dr. Gerardo Ascencio Baca, Jefe del





CONVOCATORIA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA 908047994 F3 2019

LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Departamento de Recursos Humanos de la Universidad., en el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Chihuahua ubicado en el Edificio de Rectoría, en la calle Escorza No. 900, colonia Centro, en la ciudad de Chihuahua, Chih. Con atención al Dr. Gerardo Ascencio Baca, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

XX. Aseguramiento

El proveedor, se obliga a conceder una carta cobertura donde señalará el periodo que amparará hasta la entrega de la póliza, tomando en cuenta los términos de la vigencia de la misma, que se solicita en la presente convocatoria, hasta que éstas sean recibidas de conformidad por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

XXI. Cesión de derechos

El proveedor no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación motivo de la presente licitación, a excepción de los derecho de cobro, en los términos del Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", por lo que se obliga a notificarlo por escrito a la Universidad Autónoma de Chihuahua con un mínimo de cinco días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos correspondientes a dicha cesión.

XXII. Ampliación al contrato

La Universidad Autónoma de Chihuahua, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá acordar el incremento del monto de las pólizas solicitadas mediante modificaciones a la póliza vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de las pólizas sea igual al pactado originalmente.

XXIII. Pago

El proveedor ganador NO recibirá anticipo.

El pago se efectuara de manera **SEMESTRAL** en el Departamento de Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, los pagos de su propuesta se pagarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de la factura respectiva, la primer factura no podrá tener fecha anterior al inicio de vigencia de las pólizas, previa presentación de las pólizas generales y factura en la que deberá incluir nombre, firma y sello en el que conste la recepción y aceptación de las pólizas por parte del Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad, el Dr. Gerardo Ascencio Baca.

XXIV. Causas de Desechamiento

Serán causas de desechamiento de los proveedores:

- 1. El incumplimiento en la presentación y/o el contenido de alguno de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente convocatoria y los anexos que la integran, salvo los casos expresamente exceptuados en la misma.
- 2. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes.



LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

3. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

XXV. Declaración de Licitación Desierta

Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 primer párrafo de "LA LEY"

XXVI. Legislación aplicable

Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto en apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones que le resulten aplicables.

XXVII. Inconformidades

En caso de inconformidades, éstas deberán presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, Distrito Federal.

Esta convocatoria es emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el 21 de marzo del 2019 y firma en representación del mismo el M.C. Francisco Márquez Salcido, Presidente del Comité:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA





CONVOCATORIA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

ANEXO "A"

Licitación: LA-908047994-E3-2019

5 de abril de 2019

Universidad Autónoma de Chihuahua Calle Séptima 1210 Col. Centro At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios:

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.





LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

ANEXO "B" NACIONALIDAD MEXICANA

Licitación: LA-908047994-E3-2019

5 de abril de 2019

Universidad Autónoma de Chihuahua At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios: Presente.-

Por este conducto señalo bajo protesta de decir verdad (en caso de persona física), ser de nacionalidad mexicana; (y en caso de ser persona moral) que esta empresa se constituyo conforme a las leyes mexicanas. Y que los bienes/servicio que oferto y entregare son de origen nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional correspondiente (Formato que NO APLICA para concursantes extranjeros)

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante) NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.





LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

ANEXO "C"

Licitación: LA-908047994-E3-2019

5 de abril de 2019

Universidad Autónoma de Chihuahua Calle Séptima 1210 Col. Centro, Chihuahua, Chih. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios:

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes datos son reales:

Teléfond	n: o: lectrónico:			
ATENTAMENTE				
(Firmada por y	en nombre del	Licitante)		

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

ANEXO "D"

Licitación: LA-908047994-E3-2019

5de abril de 2019

Universidad Autónoma de Chihuahua
Calle Séptima 1210
Col. Centro
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que mi representada no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público; manifestando con ello que mi representada es una persona (moral o física), con la aptitud y capacidad suficiente para ofrecer propuestas o celebrar contratos con entes públicos.

Así mismo, declaro bajo protesta de decir verdad y me comprometo a cumplir con las disposiciones que me sean requeridas por la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el ámbito de sus atribuciones.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.





LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

ANEXO "E"

Licitación: LA-908047994-E3-2019

5 de abril de 2019

Universidad Autónoma de Chihuahua Calle Séptima 1210 Col. Centro, Chihuahua, Chih. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios:

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que acepto el plazo, lugar y condiciones para la entrega de La póliza objeto de la presente licitación; según se mencionan en las bases de las mismas.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello





LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

ANEXO "F"

Licitación: LA-908047994-E3-2019

5 de abril de 2019

Universidad Autónoma de Chihuahua Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios:

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mí carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que contamos con un centro de atención a clientes en la Cd. De Chihuahua, Chih, con los siguientes datos:

Nombre:
Dirección:
Horario:
Teléfono:
Lo anterior; según se solicita en las bases de la presente licitación.
ATENTAMENTE
(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.





LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

ANEXO "G"

Licitación: LA-908047994-E3-2019

5 de abril de 2019

MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD

Universidad Autónoma de Chihuahua Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios:

Con fundamento en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el que suscribe (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior; según se solicita en las bases de la presente licitación.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.





LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

ANEXO "H"

Licitación: LA-908047994-E3-2019

5 de abril de 2019

Universidad Autónoma de Chihuahua At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios: Presente.-

En mi carácter de representante legal de	declaro que mi de validez de cuando
ATENTAMENTE	
(Firmada por y en nombre del Licitante) NOTAS:	

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del

Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.





LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

ANEXO UNO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Licitación: LA-908047994-E3-2019

5 de abril de 2019

Universidad Autónoma de Chihuahua At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios: Presente.-

La firma del presente documento nos compromete a suministrar los bienes objeto de la presente licitación, según las siguientes especificaciones:

Descripción de coberturas que deben considerarse para cotizar el Seguro Colectivo para personal administrativo de base activo y administrativo de base jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

PARTIDAS	CANTIDAD DE ASEGURADOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
1	1,210	Póliza de seguro colectivo de vida para el personal administrativo de base activo de la Universidad Autónoma de Chihuahua.		
		1. Seguro de vida titular 850 días.		
		2. Seguro de muerte accidental del titular 1,600 días.		
		3. Seguro de perdida de miembros del titular 1,600 días.		
		4. Seguro de muerte accidental colectivo del titular 2,350 días.		
		5. Seguro por incapacidad total y permanente del titular ya sea por enfermedad o accidente 850 días; continuando en vigor el de seguro de vida y pago de marcha del titular sin más pago de primas. Haciendo la aclaración que para el cobro del seguro de incapacidad total y permanente se deberá tomar en cuenta además del dictamen médico expedido por la Institución correspondiente, también la Liberación de pensión por incapacidad total y permanente.		
		 Seguro conyugal 850 días al fallecimiento del titular casado, se le entregara al (o la) cónyuge que legalmente lo demuestre la suma asegurada, <u>adicional al punto uno, dos o cuatro.</u> 		
		7. Seguro de orfandad, 850 días; en caso de fallecimiento del titular (él o la) con hijos menores de 18 años, que legalmente lo		



LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

		demuestren, se les repartirán en partes iguales la suma asegurada. La suma se le entregará a la madre y/o al padre y a falta de ellos al tutor designado. Adicional a los puntos uno o dos o cuatro y seis. 8. Seguro de pago de marcha del trabajador titular, 500 días; en caso de fallecimiento del titular, se pagará la suma asegurada para gastos de funeral a los beneficiarios designados sin la comprobación de los gastos efectuados. Adicional a los puntos, uno o dos o cuatro y seis y siete. 9. Seguro de pago de marcha del cónyuge e hijos menores de 18 años pero mayores de un año, 350 días; en caso de fallecimiento del cónyuge del titular o hijos menores de 18 años, pero mayores de un año, se pagará la suma asegurada para gastos de funeral al titular de la póliza sin la comprobación de los gastos efectuados. 10. Seguro de pago de marcha para hijos del titular menores de un año: 85 días; se pagará la suma asegurada para gastos de funeral, al titular de la póliza, sin la comprobación de los gastos efectuados. 11. Seguro de pago de marcha de los padres del trabajador titular no mayores de 75 años 365 días; 85 días de salario; se pagará la suma asegurada para gastos de funeral, al titular de la póliza, sin la comprobación de los gastos efectuados. 12. El pago de la póliza será en forma semestral.
2	440	 a) Seguro de vida al titular, 850 días. b) Seguro conyugal 850 días al fallecimiento del titular casado, se le entregará la suma asegurada al (o la) cónyuge que legalmente lo demuestre, adicional al inciso a). c) Seguro de Orfandad, 850 días, en caso de fallecimiento del titular con hijos menores de 18 años, que legalmente lo demuestren, se les repartirán en partes iguales la suma asegurada. La suma se le entregará a la madre y/o padre y a falta de ellos al tutor designado. Adicional a los incisos a) y b).



LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

- d) Seguro de marcha del titular, 500 días al fallecimiento del titular, se pagará la suma asegurada para gastos de funeral a los beneficiarios designados sin la comprobación de los gastos efectuados. Adicional a los incisos a), b) y c).
- e) Seguro de pago de marcha del cónyuge, 350 días en caso del fallecimiento del cónyuge del titular, se pagará la suma asegurada para gastos de funeral al titular de la póliza sin la comprobación de los gastos efectuados.
- 13. El pago de la póliza será en forma semestral.

La póliza será autoadministrada

- Vigencia del 30 de abril del 2019 al 30 de abril del 2020.
- "Días" es iqual a: Salario mínimo diario de la zona económica más alta vigente a la fecha de ocurrido el siniestro.
- ✓ Se aclara a los participantes que además de IMSS, ISSSTE y Médicos Particulares las entidades médicas con la que cuenta la Universidad son Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua e ICHISAL quienes se encargan de realizar cualquier dictamen relacionado con los trabajadores de la Institución.

ΛТ	EN	TAI	MAC	NTF

(Firmada por y en nombre del Licitante) En hoja membretada.



LA-908047994-E3-2019

Contratación del Seguro Colectivo para el Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua

ANEXO "DOS" (PROPUESTA ECONÓMICA)

Licitación: LA-908047994-E3-2019

5de abril de 2019

Universidad Autónoma de Chihuahua At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios: Presente.-

En atención a la licitación núm. **LA-908047994-E3-2019**; me permito presentar a ustedes la cotización de los bienes con las características indicadas en el anexo técnico UNO, de la presente licitación:

PARTIDAS	CANTIDAD DE ASEGURADOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMPORTE TOTAL DE LAS PÓLIZAS
1	1,210	Póliza de seguro colectivo de vida para el personal administrativo de base activo de la Universidad Autónoma de Chihuahua.	\$
2	440	Póliza de seguro colectivo de vida para el personal administrativo de base jubilado de la Universidad Autónoma de Chihuahua.	\$
	•	SUBTOTAL DERECHO DE PÓLIZA I.V.A.	

- ✓ Tiempo de entrega de la carta cobertura: 12 de abril de 2019
- ✓ Tiempo de entrega de las pólizas: a más tardar el día 30 de abril del 2019
- ✓ Vigencia de las 12 horas del 30 de abril del 2019 a las 12 horas del 30 de abril del 2020.

NOTA: Precios en moneda nacional

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante) NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.